



Ilustre Municipalidad De Lota
Dirección Desarrollo Comunitario
Oficina Asistencia Social

LOTA, 04 OCT. 2017
DECRETO N° 1606

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de fecha **03 de Octubre del 2017**, del Sr. **Álvaro Andrés Ulloa Parra**, R.U.N:

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.06.2006 que fija texto refundido de la ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase al Sr. **Álvaro Andrés Ulloa Parra**, R.U.N: la donación consistente en el pago de Gastos Funerarios (BELEN) a nombre de la Sra. **Teresa Parra Huenchuleo** (Q.E.P.D.), cuyo monto asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso corresponde a la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) que se girará con cargo al área 001, gestión interna, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente, año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- Jefe de Adquisiciones.
- Jefe de Egresos.
- DIDECO.
- Dirección de Control.
- Asistente Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285 -

MGVV/JMAB/PAMG/KAPM/nsm.

